



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS**

---

22 de noviembre de 2013

**CARTA CIRCULAR NÚM.: CC-2013-1844-SR**

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAÍS, ASEGURADORES EXTRANJEROS, AGENTES GENERALES, REPRESENTANTES AUTORIZADOS, PRODUCTORES, SOLICITADORES, AJUSTADORES, CONSULTORES, CORREDORES DE ACUERDOS VIÁTICOS, AGENTES DE INVERSIÓN DE ACUERDOS VIÁTICOS, APODERADOS

**USO COMPULSORIO DEL NIPR PARA CAMBIOS DE DIRECCIÓN, NOMBRAMIENTOS Y CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS**

Estimadas señoras y señores:

La Oficina del Comisionado de Seguros tiene como una de sus agendas programáticas actualizar los procesos y maximizar la eficiencia de las transacciones y gestiones que se realizan en nuestra oficina. A estos fines, hemos adoptado el mecanismo de registro electrónico a través del "*National Insurance Producer Registry*" ("NIPR"). A partir del 20 de diciembre de 2013, este mecanismo estará disponible para que nuestros regulados registren los cambios de direcciones así como los nombramientos y cancelación de nombramientos de representantes autorizados.

Advertimos que NIPR será el único método disponible para tramitar estos cambios. Por lo que, a partir del 20 de diciembre de 2013, todo regulado será responsable de entrar por su cuenta estos datos en el sistema NIPR sin necesidad de enviar ni procesar estos trámites a través de nuestra oficina. Sin embargo, aclaramos que la mecanización de estos procesos no afecta los requisitos sustantivos relacionados a los mismos, por lo que se mantienen en vigor las normas aplicables tales como, el requisito de que el registro de los nombramientos y las cancelaciones de los nombramientos se tramiten dentro de los quince (15) días inmediatos a la contratación o terminación de los mismos.

Podrá acceder a NIPR a través de nuestra página de Internet, [www.ocs.gobierno.pr](http://www.ocs.gobierno.pr). En la página de SBS/NIPR encontrará las opciones para realizar los trámites antes descritos y las instrucciones detalladas para realizar los trámites.

Se requiere estricto cumplimiento con lo aquí dispuesto.

Cordialmente,



Ángela Weyne-Roig  
Comisionada de Seguros